



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ITE

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

N° 003-2024-GM/MDI

Ite, 09 de enero de 2024

VISTOS:

El Informe N° 151-2023-JASV-RA-MRLP-GDS/MDIA de fecha 14 de diciembre del 2023; Informe N° 1312-2023-GDS/GM/MDI de fecha 15 de diciembre del 2023; Informe N° 4382-2023-GIDTI-GM/MDI de fecha 19 de diciembre del 2023; Informe N° 027-2023-JDRQV-OSLI-GM/MDI de fecha 27 de noviembre de 2023; Informe N° 3772-2023-OSLI-GM/MDI del 27 de diciembre del 2023; Informe N° 1379-2023-GDS/GM/MDI de fecha 29 de diciembre del 2023; Informe N° 006-2024-OGPPMPI-GM/MDI de fecha 04 de enero del 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, establece que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el artículo IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción.

Que, el numeral 6. del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que: "Son atribuciones del Alcalde: (...) 6. Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas."; lo cual concuerda con lo establecido en el artículo 43° del mismo cuerpo legal, que establece que: "Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo". En este sentido, a través de la Resolución de Alcaldía N° 013-2023-MDI/A, de fecha 04 de enero de 2023, se delega y desconcentran facultades administrativas y resolutorias de Alcaldía en la Gerencia Municipal, específicamente en el Artículo Primero numeral 24, que dispone: 24. *Aprobar los planes de trabajo y las ampliaciones de plazo correspondientes de las Gerencias y oficinas.*

Que, con Informe N° 151-2023-JASV-RA-MRLP-GDS/MDIA de fecha 14 de diciembre del 2023, el Ing. José Antonio Sotomayor Vicente de la Gerencia de Desarrollo Social, remite el Plan de Trabajo de la actividad denominada: "MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES EN LOS SECTORES DE PAMPA ALTA, PAMPA BAJA, LAS VILCAS, SAN ISIDRO, EL MIRADOR, CRISTO BLANCO, EL MALECON Y LA PLAYA MECA DEL DISTRITO DE ITE, PROVINCIA DE JORGE BASADRE, REGION DE TACNA 2024", para su trámite correspondiente.

Que, el Plan de Trabajo de la actividad denominada: "MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES EN LOS SECTORES DE PAMPA ALTA, PAMPA BAJA, LAS VILCAS, SAN ISIDRO, EL MIRADOR, CRISTO BLANCO, EL MALECON Y LA PLAYA MECA DEL DISTRITO DE ITE, PROVINCIA DE JORGE BASADRE, REGION DE TACNA 2024", tiene como objetivo general ofrecer a los pobladores del Distrito todas las zonas con áreas verdes adecuadas y conservadas, capaz de satisfacer sus necesidades de recreación donde también puedan realizar toda clase de actividades tanto social, cívica y de recreación pasiva; así como, conservar y mantener las áreas verdes de las Avenidas del Distrito, mejorar y mantener el ornato del Distrito haciéndola acogedora y hospitalaria, presentando espacios públicos de recreación bien conservadas, mostrar los niveles de calidad de vida y satisfacción cualitativa que produce en la población, tener un Distrito verde, hermoso y limpio y mejorar la calidad ambiental del Distrito.

Que, con Informe N° 1312-2023-GDS/GM/MDI de fecha 15 de diciembre del 2023, la Gerente de Desarrollo Social, remite el Plan de Trabajo de la actividad denominada: "MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES EN LOS SECTORES DE PAMPA ALTA, PAMPA BAJA, LAS VILCAS, SAN ISIDRO, EL MIRADOR, CRISTO BLANCO, EL MALECON Y LA PLAYA MECA DEL DISTRITO DE ITE, PROVINCIA DE JORGE BASADRE, REGION DE TACNA 2024", para su revisión y evaluación correspondiente.

Que, con Informe N° 4382-2023-GIDTI-GM/MDI de fecha 19 de diciembre del 2023, el Gerente de Inversiones, Desarrollo Territorial e Infraestructura, remite el Plan de Trabajo de la actividad denominada: "MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES EN LOS SECTORES DE PAMPA ALTA, PAMPA BAJA, LAS VILCAS, SAN ISIDRO, EL MIRADOR, CRISTO BLANCO, EL MALECON Y LA PLAYA MECA DEL DISTRITO DE ITE, PROVINCIA DE JORGE BASADRE, REGION DE TACNA 2024", y solicita se derive a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Inversiones para su revisión, evaluación y aprobación y continuar con el trámite correspondiente.

Que, con Informe N° 027-2023-JDRQV-OSLI-GM/MDI de fecha 27 de noviembre de 2023, el Evaluador de Proyectos de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Inversiones, concluye que se realizó la revisión y evaluación a los documentos en referencia del Plan de la Actividad "MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES EN LOS SECTORES DE PAMPA ALTA, PAMPA BAJA, LAS VILCAS, SAN ISIDRO, EL MIRADOR, CRISTO BLANCO, EL MALECON Y LA PLAYA MECA DEL DISTRITO DE ITE, PROVINCIA DE JORGE BASADRE, REGION DE TACNA 2024", y da conformidad a la elaboración del citado Plan de Actividad, elaborado por la Gerencia de Desarrollo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ITE

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Social y financiado por la Municipalidad Distrital de Ite, por el monto de S/. 721,848.01 (Setecientos veintiún mil ochocientos cuarenta y ocho con 01/100 soles) a ejecutarse en un plazo de 120 días calendario, y recomienda continuar con el trámite administrativo respectivo para su aprobación mediante acto resolutivo correspondiente.

Que, mediante el Informe N° 3772-2023-OSLI-GM/MDI del 27 de diciembre del 2023, el Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Inversiones, da conformidad al Plan de Actividad "MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES EN LOS SECTORES DE PAMPA ALTA, PAMPA BAJA, LAS VILCAS, SAN ISIDRO, EL MIRADOR, CRISTO BLANCO, EL MALECON Y LA PLAYA MECA DEL DISTRITO DE ITE, PROVINCIA DE JORGE BASADRE, REGION DE TACNA 2024", por el monto de S/. 721,848.01 (Setecientos veintiún mil ochocientos cuarenta y ocho con 01/100 soles) a ejecutarse en un plazo de 120 días calendario, y recomienda continuar con el trámite administrativo respectivo para su aprobación mediante acto resolutivo correspondiente.

Que, con Informe N° 1379-2023-GDS/GM/MDI de fecha 29 de diciembre del 2023, la Gerente de Desarrollo Social, solicita la disponibilidad presupuestal para el año 2024 del Plan de Trabajo de la actividad denominada: "MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES EN LOS SECTORES DE PAMPA ALTA, PAMPA BAJA, LAS VILCAS, SAN ISIDRO, EL MIRADOR, CRISTO BLANCO, EL MALECON Y LA PLAYA MECA DEL DISTRITO DE ITE, PROVINCIA DE JORGE BASADRE, REGION DE TACNA 2024", por el monto de S/. 721,848.01 (Setecientos veintiún mil ochocientos cuarenta y ocho con 01/100 soles) a ejecutarse en un plazo de 120 días calendario debidamente aprobado por la Oficina de Supervisión y Liquidación de Inversiones y con la conformidad de la Gerencia de Desarrollo social.

Que, con el Informe N° 006-2024-OGPPMPI-GM/MDI de fecha 04 de enero del 2023, la Jefe de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto, Modernización y Programación de Inversiones, emite opinión favorable de disponibilidad presupuestal por el importe de S/. 721,848.01 (Setecientos veintiún mil ochocientos cuarenta y ocho con 01/100 soles) en la Fuente de Financiamiento Recursos Determinados; Rubro Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, para financiar la actividad "MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES EN LOS SECTORES DE PAMPA ALTA, PAMPA BAJA, LAS VILCAS, SAN ISIDRO, EL MIRADOR, CRISTO BLANCO, EL MALECON Y LA PLAYA MECA DEL DISTRITO DE ITE, PROVINCIA DE JORGE BASADRE, REGION DE TACNA 2024".

Que, contando con los Informes Técnicos emitidos por los especialistas en la materia como son la Gerencia de Desarrollo Social, la Oficina de Supervisión y Liquidación de Inversiones, y la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto, Modernización y Programación de Inversiones de la Municipalidad Distrital de Ite; en ese sentido, corresponde emitir el acto resolutivo correspondiente.

De acuerdo con lo establecido en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Ite, y Resolución de Alcaldía N° 013-2023-MDI/A, de fecha 04 de enero de 2023 que delega facultades a la Gerencia Municipal, y contando con la visación de la Gerencia de Desarrollo Social, Oficina de Supervisión y Liquidación de Inversiones, la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto, Modernización y Programación de Inversiones, y la Oficina General de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Plan de Trabajo de la Actividad: **MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES EN LOS SECTORES DE PAMPA ALTA, PAMPA BAJA, LAS VILCAS, SAN ISIDRO, EL MIRADOR, CRISTO BLANCO, EL MALECON Y LA PLAYA MECA DEL DISTRITO DE ITE, PROVINCIA DE JORGE BASADRE, REGION DE TACNA 2024**", con un presupuesto de **S/. 721,848.01 (Setecientos veintiún mil ochocientos cuarenta y ocho con 01/100 soles)** y con un plazo de ejecución de **120 días calendario**, bajo la Modalidad de **Ejecución por Administración Presupuestaria Directa** y de conformidad a los considerandos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Social, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución de Gerencia Municipal.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR la notificación con la presente resolución, a las áreas correspondientes para su conocimiento y cumplimiento y a la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicación, para la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Ite.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ITE

ING. ALEJANDRO ESTRADA ANDRADE
GERENTE MUNICIPAL

C.c.
GM
GDS
OGAJ
OGPPMPI
OTIC